



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

✓ 1

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO.

NUMERO DE REGISTRO: 03/991.

EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO  
DEL "SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PATRONATO DE UNIDADES -  
CULTURALES Y TURISTICAS DE YUCATAN " ( CULTUR ).

1 9 9 1

M E R I D A

Y U C A T A N

M E X I C O

H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

JOSE ANCONA SABIDO Y VICTOR CREOLLO, SECRETARIO GENERAL DE ACTAS Y ACUERDOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PATRONATO DE UNIDADES CULTURALES Y TURISTICAS DE YUCATAN "CULTUR" ante V.H. con el debido respeto comparecemos a exponer:

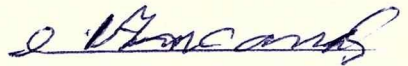
Que en cumplimiento del Artículo setenta y cuatro de la Ley para los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, solicitamos se registre el Sindicato denominado: - SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PATRONATO DE UNIDADES CULTURALES Y TURISTICAS DE YUCATAN " CULTUR", y para tal efecto acompaña mos al presente, la siguiente documentación:

- I).- Acta Constitutiva del Sindicato y del nombramiento de la Directiva del Sindicato.
- II).- Los Estatutos del Sindicato.
- III).- Lista de los miembros del Sindicato y una relación donde consta sus edades, empleos, sueldos que - - devengan y sus antecedentes como trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto a;

V.H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL - - SERVICIO DEL ESTADO: Atentamente pido se sirva tenernos por pre-- sentados con este memorial que acompaño y previos los demás trá mites legales se sirva registrar el Sindicato denominado SINDI CATO DE TRABAJADORES DEL PATRONATO DE UNIDADES CULTURALES Y - - TURISTICAS DE YUCATAN "CULTUR" y expedir las constancias corres pondientes.

Protestamos lo necesario en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a, los catorce días del mes de abril del - año de mil novecientos noventa y uno.

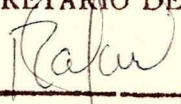
  
SR. JOSE ANCONA SABIDO  
SECRETARIO GENERAL

  
SR. VICTOR CREOLLO  
SECRETARIO DE ACTAS



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

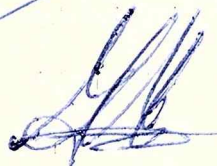
PRESENTADO POR: Gloria Andueza  
EL 3 DE JUNIO - - - DE 1991  
A LAS 12 HORAS CON 15 MINUTOS  
Y DARE CUENTA AL TRIBUNAL. CONSTE.  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

  
LIC. RAFAEL O. FERRER GONZALEZ





Bacinda Smiles



~~Felipe Lopez~~

Felipe Lopez Martinez

GABINA Mex Perez

Miguel angel MEX LOPEZ

EFRAIN PAT PAT



VICTOR CREOLLO, quien al ocupar el cargo dió lectura al Orden del Día, que fue aprobado por Unanimidad. A continuación y de acuerdo al tercer punto del día el compañero Creollo declaró - legalmente constituida la Asamblea. A continuación y de acuerdo con el cuarto punto del Orden del Día en uso de la palabra el señor José Ancona Sabido manifestó que juntamente con otros - compañeros que laboran para el Patronato de Unidades Culturales y Turísticos de Yucatán, "CULTUR", tomaron el acuerdo de - constituir un Sindicato para ayudarse mutuamente en conseguir - mayores ventajas y prestaciones sociales para todos los emplea - dos de esa Empresa y para tal efecto se invitó a todos los com - pañeros reunidos . Y para terminar su intervención el compañe - ro José Ancona S. propuso que el Sindicato se denomine SINDI - CATO DE TRABAJADORES DEL PATRONATO DE UNIDADES CULTURALES Y -- TURISTICOS DE YUCATAN "CULTUR". También hicieron uso de la pala - bra los compañeros Eloy Mex Caamal y el señor Abraham Hoil Ucan quienes apoyaron lo dicho por el compañero José Ancona S.. Al - concluir con la intervención de los compañeros , el Presidente de Debates preguntó si había otro compañero que deseara hacer - uso de la palabra, no habiéndolo, preguntó a la Asamblea si es de aprobarse la constitución del Sindicato tal como se ha pro - puesto, por unanimidad fue APROBADO. A continuación se procedió a la elección del Comité Ejecutivo y Comisiones en los términos establecidos en el Estatuto aprobado, se hicieron proposiciones y propuestas a consideración de los asambleístas, resultó elec - to el Comité Ejecutivo y Comisiones que quedó integrado en la forma siguiente: - - - - -

EL SECRETARIO GENERAL: JOSE ANCONA SABIDO - - - - -

EL SECRETARIO DE ACTAS: VICTOR CREOLLO - - - - -

EL SECRETARIO DE ORGANIZACION: ALEJANDRO CIMA DZIB - - - - -

EL SECRETARIO DE CONFLICTOS: CESAR AUGUSTO PAT PAT - - - - -

EL SECRETARIO TESORERO: PAULA YAM PAT - - - - -

POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA:

PRESIDENTE: RAYMUNDO CEME - - - - -

*Abraham Hoil Ucan*  
*Faustino Cima C.*  
*Susano Tuob Alan*  
*Roberto Cruz*  
*Paula Yam Pat*

*Raymundo Ceme*

*Manuel Hass Alex*  
*Marcelino Ucan C.*  
*Javier Bolon CH*

*Valentín Dzib Dzib*

*Eusebio Ucan*

Basilio D. ...

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SARINA Alex ...

EFRAIN PATPAT

Miguel angel mex lopez



SECRETARIO: EDUARDO UN NOH - - - - -

VOCAL: MARCELINO TEC - - - - -

POR LA COMISION DE HACIENDA:

PRESIDENTE: ANTONIA MEX - - - - -

SECRETARIO: ELIDE PAT - - - - -

VOCAL: JAVIER MEX - - - - -

Seguidamente el Presidente de Debates tomó la protesta de los compañeros electos, acto seguido el propio Presidente de Debates manifestó: Que el Acta de esta Asamblea, el Estatuto y el Padrón de Socios que los integrantes del Comité Ejecutivo firmarán se turnará al Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, -- para que siguiendo los trámites legales correspondientes -- sea registrado. Y agotado todos los puntos del Orden del Día el Presidente de Debates dió por clausurado esta Asamblea -- levantándose la presente actuación que se firma y autoriza -- para debida constancia.

EL PRESIDENTE DE DEBATES

*[Handwritten signature of Victor Creollo]*

SR. VICTOR CREOLLO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE ACTAS

*[Handwritten signature of Jose Ancona Sabido]*

SR. JOSE ANCONA SABIDO

*[Handwritten signature of Victor Creollo]*

SR. VICTOR CREOLLO

SECRETARIO DE CONFLICTOS

SECRETARIO ORGANIZACION

*[Handwritten signature of Cesar Augusto Pat Pat]*

SR. CESAR AUGUSTO PAT PAT

*[Handwritten signature of Alejandro Cima Dzib]*

SR. ALEJANDRO CIMA DZIB

EL SECRETARIO TESORERO

*[Handwritten signature of Paula Yam Pat]*

\* Paula Yam Pat.  
SRA. PAULA YAM PAT

Eusebio UnUn

Valentín Dzib Dzib

*[Vertical handwritten notes on the left margin:]*  
Araham...  
Faustino...  
Susano...  
Gregorio...  
Roberto...  
Rafael...  
Cesar...  
Paula...

*[Vertical handwritten notes on the right margin:]*  
Javier Bolam...  
Marcelino...  
Hass...  
Eduardo...  
al...

POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA:

PRESIDENTE

SECRETARIO:S



SR. RAYMUNDO CEME



SR. ~~EDUARDO UN NOH~~  
ESTANISLAO CEMENOH

VOCAL:



SR. MARCELINO TEC

POR LA COMISION DE HACIENDA:

PRESIDENTE

SECRETARIO:



SRA. ANTONIA MEX



SRA. ELIDE PAT

VOCAL:



SR. JAVIER MEX



CAROLINA Mex Leate  
Basilina Orte

EFRAINPATPAT

MIGUELANGELO MEX LOPEZ



DECLARACION DE  
PRINCIPIOS

Los trabajadores del Patronato de Unidades y Servi-  
cios Culturales y Turísticos de Yucatán, "CULTUR", han deci-  
dido constituirse un Sindicato que los represente, asesore-  
y defienda procurando reducir los extremos existentes entre  
la clase marginada que nada tiene y la clase capitalista que  
posee todo, aceptando para tal fin la Declaración de Princi-  
pios de la Federación de Trabajadores al Servicio del Estado,  
mismos que se registrá por los siguientes Estatutos:

- - - - - E S T A T U T O S - - - - -

DENOMINACION, DOMICILIO, LEMA, OBJETO  
Y DURACION

ARTICULO 1º.- Los Trabajadores del Patronato de Unidades y -  
Servicios Culturales y Turísticos de Yucatán, "CULTUR", con-  
el objeto de defender sus derechos e intereses conforme a --  
estos Estatutos a la Ley y de acuerdo con la experiencia --  
revolucionaria de los trabajadores, resuelven: En constituir  
en Sindicato Gremial de Trabajadores del Patronato de Unida-  
des y Servicios Culturales y Turísticos de Yucatán.- - - - -

ARTICULO 2º.- El Sindicato de Trabajadores del Patronato de  
Unidades y Servicios Culturales y Turísticos de Yucatán, - -  
"CULTUR", es un Sindicato a que podrán pertenecer todos los -  
trabajadores y empleados del Patronato de Unidades y Servi---  
cios Culturales y Turísticos de Yucatán, "CULTUR".- - - - -

ARTICULO 3º.- El domicilio social del Sindicato, es el predio  
número 557 de la calle 57 de la ciudad de Mérida.

ARTICULO 4º.-Se adopta como lema: "POR LA SUPERACION SOCIAL".

ARTICULO 5º.- Este Sindicato se constituye por tiempo indeter-  
minado y su duración solamente podrá ser modificado por - - -

decisión de la Asamblea General en forma unánime.- - - - -

C A P I T U L O   I I

CONDICION DE ADMISION DE MIEMBROS

ARTICULO SEXTO:- La estructura del Sindicato se apoya en la organización de sus miembros en delegaciones formadas conforme a las unidades técnico-industriales en que presten sus servicios, medios de comunicación entre éstos.- - - - -

ARTICULO SEPTIMO:- Existirán dos clases de socios LOS FUNDADORES Y LOS ACTIVOS: I.-Son socios fundadores: los que concurrieron a la Asamblea Constitutiva del Sindicato, celebrada el día 14 DE MARZO de mil novecientos NOVENTA Y UNO y firmaron el Acta Constitutiva. II.-Son socios activos; los que posteriormente ingresen, llenando previamente los requisitos que señalen.- -

C A P I T U L O   I I I

ARTICULO OCTAVO:- SON DERECHOS DE LOS SOCIOS: - - - - -

- a).- Tener voz y voto en las asambleas.
- b).- Ser electo para ocupar algún cargo en el Comité Ejecutivo y en las Comisiones.
- c).- Ser representantes o representados en la defensa de sus intereses en asuntos de trabajo o en algunas dificultades surgidas con el patrón o sus representantes.
- d).- Nombrar defensores o defenderse por sí mismo ante la Comisión de Honor y Justicia o entre la Asamblea en caso de haber sido acusado por faltas en el trabajo o en sus deberes como miembros de Sindicato.
- e).- Ser examinados de obligaciones con el Sindicato previa la comprobación de la necesidad, por causa grave y a juicio de la Asamblea.
- f).- Denunciar el Comité Ejecutivo cualquier acto irregular de algún miembro del Comité Ejecutivo.
- g).- Quedar incluido en los beneficios que se pacten en los Contratos Colectivos de Trabajo que se celebren con el patrón.
- h).- Exigir el informe respecto de la Contabilidad Sindical así como de aquellos asuntos que le interesen en el momento que desea.
- i).- En general a recibir toda clase de ayuda que conforme a las costumbres sindicales que tengan los trabajadores organizados mediante acuerdo de Asamblea.



ARTICULO NOVENO:- SON OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS: - - - - -

- I).- Cumplir y hacer cumplir los estatutos del Sindicato y acuerdos emanados de las Asambleas.
- II).-Ejercer el derecho de voto en las Asambleas Generales.
- III).-Asistir con puntualidad a las Asambleas Generales.
- IV).- Desempeñar fielmente los cargos y comisiones que se le confieran.
- V).- Pagar puntualmente las cuotas, en la forma, monto y términos que determinen los estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva.
- VI).-Guardar la consideración y respeto debidos a los miembros del Consejo Directivo y demás asociados.

ARTICULO DECIMO:- Los sindicalizados podrán ser expulsados del Sindicato por acuerdo de la Asamblea General, en la cual emitan su voto a favor de la expulsión, las tres cuartas partes de los socios activos, previo dictámen que para el objeto emita la Comisión de Honor y Justicia. La votación para excluir a los socios del Sindicato será por voto secreto.

ARTICULO DECIMO PRIMERO:-Serán causas de exclusión de los sindicalizados: - - - - -

- a).- Dejar de asistir a dos de las Asambleas Generales en el término de un año.
- b).- No cumplir con el pago de dos cuotas ordinarias o extraordinarias de las que acuerde la Asamblea General o el Consejo Directivo.
- c).- Ser condenado por sentencia ejecutoria por autoridades penales de la República Mexicana.
- d).- No cumplir con las obligaciones que se tiene como sindicalizado.
- e).- Atacar al Sindicato, a la Junta Directiva o a los sindicalizados.
- f).- Sembrar la desconfianza, desaliento, división, o duda dentro de los miembros del Sindicato.
- g).- Sabotear los acuerdos de la Asamblea y no guardar la debida compostura en la misma.

- - - - - C A P I T U L O I V - - - - -

LAS CORRECCIONES DISCIPLINARIAS

ARTICULO DECIMO SEGUNDO:- Todos los miembros del Sindicato que cometan faltas sindicales serán acreedores a las siguientes sanciones: - - - - -

ARTICULO DECIMO TERCERO:- Serán amonestados los miembros que incurran en las siguientes faltas: - - - - -

- I.- Cuando no se presenten a las Asambleas puntualmente.
- II.- Por personalizar cualquier asunto del Sindicato.
- III.- Por hostilizar a sus compañeros en las horas de trabajo.
- IV.- Por no guardar la debida compostura durante las Asambleas

ARTICULO DECIMO CUARTO:- Serán suspendidos de su trabajo por un día los socios que incurran en las siguientes faltas:

- a).- Por no votar cuando tenga la obligación de hacerlo de acuerdo con los Estatutos.
- b).- Por faltas de pago de la cuota sindical, sin causa justificada.
- c).- Por incurrir en estos que relajan la disciplina del Sindicato o perjudiquen la honorabilidad de sus miembros.

ARTICULO DECIMO QUINTO;- Serán suspendidos de su trabajo por tres días los sindicalizados que cometan las siguientes faltas:

- I.- Celebrar convenios verbales con la empresa, que se refieren a las condiciones de trabajo de los socios del Sindicato, a espaldas del Comité Ejecutivo.
- II.- Por tratar asuntos de trabajo o sindicales con la empresa sin la autorización del Comité Ejecutivo, ocasionando algún perjuicio económico a algún compañero de trabajo.
- III.- Por liarse a golpes en un centro de trabajo o durante la celebración de una Asamblea a delante de algún patrón.

ARTICULO DECIMO SEXTO:- Serán suspendidos de su trabajo por dos días a los socios que incurran en las siguientes causas:

- a).- Por expresarse fuera de las Asambleas en forma indebida en contra del Sindicato o de sus Directivos.
- b).- Por proporcionar informes del Sindicato en perjuicio de éste.
- c).- Por falta de cumplimiento al reglamento interior de trabajo.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO:- Son causas para destituir de su cargo a los miembros del Comité Ejecutivo y de las Comisiones, las que siguen: - - - - -

- I.- La deficiente gestión administrativa.
- II.- El abuso de autoridad.
- III.- La usurpación de funciones
- IV.- El fraude electoral



V).- El aprovechamiento de su posición para conseguir - -  
ventajas personales.

VI).- La celebración de arreglos privados con las empresas,  
perjudicando los intereses de la colectividad o de -  
sus compañeros y por ocupar cargos de elección popular.

ARTICULO DECIMO OCTAVO:- Son causas para expulsar a los so  
cios del Sindicato, con aplicación de exclusión, las siguien  
tes: - - - - -

- a).- La malversación de fondos del Sindicato.
- b).- Hacer labor de división entre los socios.
- c).- No secundar las huelgas decretadas por el Sindicato.
- d).- La traición al Sindicato, prestándose a maniobras per  
sonales del patrón o de alguna organización contraria.
- e).- La desobediencia de los acuerdos legales del Sindica  
to emanados en la Asamblea.
- f).- La insubordinación grave contra los representantes del  
Sindicato en asuntos sindicales.
- g).- Prestar servicios al patrón en caso de que se acuerde  
suspender éstos.

ARTICULO DECIMO NOVENO:- Los socios del Sindicato que falten  
a las Asambleas, serán sancionados en la siguiente forma:

- I.- Serán suspendidos de sus labores por UN DIA por faltar  
a una Asamblea.
- II.- Serán suspendidos de sus labores por DOS DIAS por fal  
tar a dos Asambleas seguidas.
- III.- Serán suspendidos de sus labores por TRES a SIETE --  
DIAS por faltar a tres o a dos Asambleas seguidas.

- - - - - C A P I T U L O V - - - - -  
DE LA PRESCRIPCION DE LAS FALTAS

ARTICULO VIGESIMO:- La acción del Sindicato para aplicar -  
sanciones disciplinarias a sus miembros, prescribirá en el  
término de noventa días a partir de la fecha en que se - -  
apruebe la sanción correspondiente en los términos de la -  
fracción IX artículo 10.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:- Son nulas de pleno derecho las sanciones acordadas en estos estatutos. - - - - -

- - - - - C A P I T U L O VI - - - - -  
DE LAS ASAMBLEAS

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:- Las Asambleas serán: - - - -

- I.- GENERALES ORDINARIAS: que se celebrarán el segundo domingo de cada mes, a las diez horas en el Local-Social que se señale, con la oportunidad por el -- Comité Ejecutivo, verificándose en la asistencia de la mitad, más uno de los agremiados.
- II.-GENERALES EXTRAORDINARIAS: Que se celebrarán cuando a juicio del Comité Ejecutivo sea necesario o así-lo crean conveniente una tercera parte de los agre-miados, y se sujetarán a lo establecido para las - Asambleas Generales Ordinarias, excepto que en - - ellas sólo se tratara el asunto, motivo de la con-vocatoria.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO:- El Comité Ejecutivo a través de los funcionarios a quienes compete, convocará a las Asambleas cuando menos con CINCO DIAS de anticipación a la fecha que-deba celebrarse.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO:- Las Asambleas se sujetarán a las siguientes reglas: - - - - -

- I.- Lugar, día y hora en que se efectuará la Asamblea.
- II.-Agenda, Orden del Día o asuntos a tratar de la siguien-te manera:
  - a).- Lista de asistencia
  - b).- Declaración de estar legalmente constituida la Asamblea
  - c).- Elección de un Presidente de Debates
  - d).- Lectura del Acta de la Asamblea anterior
  - e).- Lectura de la correspondencia recibida, informe sobre ella y acuerdo correspondiente.
  - f).- Informe del Tesorero
  - g).- Informe del Comité Ejecutivo y Delegados
  - h).- Asuntos generales
  - i).- Clausura de la Asamblea.



- - - - - C A P I T U L O    V I I    - - - - -  
 DEL COMITE EJECUTIVO

ARTICULO VIGESIMO QUINTO:-- La autoridad del Sindicato se divide para su ejercicio en: Comité Ejecutivo, compuesto por cinco Secretarios: General, de trabajo, de Actas ejecutivo, Tesorero y uno de organización y propaganda cuando sea necesario;-- sin perjuicio del nombramiento de las comisiones extraordinarias que sean necesarias, se nombrará una Comisión de Honor y Justicia, y una Comisión de Hacienda, las que estarán integradas cada una de un Presidente, un Secretario y un vocal.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO:-- Los miembros del Comité Ejecutivo durarán en sus funciones SEIS AÑOS, a partir del reconocimiento legal del Sindicato y la Directiva o sea en la fecha en que sea otorgado el Registro del Sindicato. Los miembros del Comité Ejecutivo serán electos el segundo domingo del mes de febrero de cada SEIS AÑOS, a partir de la primera fecha de elección verificada al constituirse el Sindicato. Los directivos electos tomarán posesión de sus cargos en el primer domingo del mes de abril siguiente a la fecha de elección, y durarán en su cargo SEIS AÑOS, contados a partir del momento en que tomen posesión. El Comité Ejecutivo podrá ser desconocido en cualquier tiempo por voluntad de las DOS TERCERAS PARTES de los socios constituidos en la Asamblea General previamente convocada, de conformidad con estos estatutos. -- Los miembros del Comité Ejecutivo no podrán ser reelectos en el periodo próximo inmediato para el puesto que ocupan.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO:--Para ser designado un miembro del Comité Ejecutivo se requiere:

- I.-- Tener dieciseis años cumplidos
- II.--Ser de nacionalidad mexicana
- III.--Encontrarse en completo uso de sus derechos sindicales
- IV.--Tener cuando menos DOS AÑOS de antigüedad como socio -- activo del Sindicato, salvo el primer Comité Ejecutivo.
- V.-- Obtener mayoría de votos
- VI.-- Ser auténtico trabajador

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO:-- Son obligaciones del Comité -- -- -- Ejecutivo:

- I.-- Cumplir y hacer cumplir las finalidades del Sindicato -- sus Estatutos y Acuerdos de las Asambleas.
- II.--Obedecer rigurosamente los acuerdos de las Asambleas
- III.--Estudiar y resolver los problemas urgentes que se presenten a reserva de someterlos a la consideración de la -- Asamblea.



- IV.- Suministrar a la Autoridad del Trabajo correspondiente a los informes que solicitan, siempre que se relacionen con la vida social del Sindicato.
- V.- Rendir en la Asamblea General de cada mes, cuenta completa y detallada de la Administración de los fondos del Sindicato. Esta obligación no puede dispensarse.
- VI.-Nombrar delegados en cada centro de trabajo de acuerdo con las necesidades y con la conformidad de los trabajadores.
- VII.-No desempeñar cargos de elección popular al mismo tiempo que ser directivo del Sindicato.
- VIII.-No involucrar en asuntos religiosos al Sindicato, por ningún motivo, y en política solamente cuando lo acuerde las dos terceras partes de la Asamblea General a que asistan los miembros.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO:- Son OBLIGACIONES DEL SECRETARIO GENERAL:

- I.- Representar al Sindicato de acuerdo con la Ley y con los preceptos de los Estatutos, ante el patrón o sus representantes, ante las autoridades administrativas o judiciales y ante las representaciones de las Organizaciones Obreras.
- II.-Citar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, y a las Juntas Ordinarias y Extraordinarias del Comité Ejecutivo, firmando la CONVOCATORIA cuando éste sea por escrito en unión del Secretario de Actas y Acuerdos.
- III.-Autorizar con su firma la documentación expedida por el resto de los Secretarios y revisar la documentación de pagos de la Tesorería.
- IV.-Vigilar el exacto cumplimiento del despacho de los asuntos de las diversas Secretarías y de las Comisiones, procurando que se cumpla con todo lo dispuesto en los presentes Estatutos y con los acuerdos de la Asamblea informada a este respecto las irregularidades que nota y que por sí mismo no haya podido corregir.
- V.- Estar presente en todas las Asambleas que se efectúen redactar el Orden del Día de las mismas, declararlas legalmente constituida y dar posesión al Presidente de Debates electo.
- VI.-Dar aviso en su oportunidad a las autoridades correspondientes del cambio del Comité Ejecutivo del Sindicato.
- VII.-Dar cuenta en su oportunidad al Secretario que lo sustituya de los asuntos pendientes.
- VIII.-Suplir al Secretario de Prensa y Propaganda en sus ausencias transitorias.



ARTICULO TRIGESIMO:- Son OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE -  
TRABAJOS Y CONFLICTOS:

- I.- De acuerdo con el Secretario General tratar de los mis\_ mos asuntos con los conflictos y dificultades entre el Sindicato o miembros del mismo, y con el patrón o sus - representantes.
- II.-De acuerdo con el Secretario General tratar de los mis\_ mos asuntos con el patrón, sus representantes y las auto\_ ridades respectivas o en su caso información a la Asam\_ blea del estado y resolución de dichos asuntos.
- III.-Vigilar el cumplimiento del Contrato de Trabajo por el patrón o sus representantes, y por parte de los trabaja\_ dores.
- IV.-Vigilar el cumplimiento del reglamento interior de tra\_ bajo por parte del patrón o sus representantes y por -- parte de los trabajadores, informando a la Asamblea de los defectos que notase.
- V.- Cuidar el archivo del Sindicato en la parte que corres\_ ponda y hacer entrega en su oportunidad al Secretario - que lo substituya de toda la documentación relacionada con su cargo, firmando el acta correspondiente a la en\_ trega.
- VI.-Suplir al Secretario General en sus ausencias transito\_ rias.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO:- Son OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS:

- I.- Llevar el acta de cada Asamblea, tanto Ordinario como - Extraordinarias, las que después de aprobadas, asentará en el libro respectivo al que tendrá siempre al corrien\_ te.
- II.-Hacer entrega en su oportunidad al Secretario que lo -- substituye de todos los asuntos a su cuidado, firmando el Acta correspondiente.
- III.-Autorizar con su firma en unión del Secretario General la documentación que corresponde al despacho de la - - Secretaría a su cargo.
- IV.- Acordar en unión del Secretario General, la correspon\_ dencia recibida por el Sindicato, anotando el trámite que deba darse a cada documento para proponerlo en la Asamblea General a la que el propio Secretario dará.
- V.- Convocar en unión del Secretario General la correspon\_ diente Asamblea.
- VI.-Suplir al Secretario de Trabajos y Conflictos en sus - ausencias giratorias.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: - SON OBLIGACIONES DEL SECRETARIO TESORERO.-

- I.- Firmar en unión del Secretario General toda la documentación relacionada con el movimiento de valores encomendados a su cuidado.
- II.- Procurar que la aplicación de los egresos sea en beneficio exclusivo del Sindicato, siendo responsable en unión del Secretario General, de las cantidades que se manejen.
- III.- Llevar siempre al corriente, un libro diario y uno de caja en las que se asentarán con toda claridad el movimiento habido.
- IV.- Hacer un corte de caja mensual del movimiento de valores registrados durante el mismo periodo de tiempo, el que dará a conocer en la Asamblea, haciendo notar las necesidades que a juicio de ésta sean indispensables - cubrir, para mantener el perfecto estado económico de la agrupación proponiendo los medios más eficaces para éste objeto.
- V.- Poner a disposición de la Comisión de clase, la documentación necesaria para facilitar el trabajo de éste proporcionándole los datos y documentos que la misma Comisión le solicite.
- VI.- Cuidar el archivo del Sindicato en la parte que corresponda a los asuntos de su cargo.
- VII.- Entregar en su oportunidad al Secretario que lo sustituya o el Secretario General en su defecto, de toda la documentación relacionada con su cargo que desempeña-- firmando el acta correspondiente.
- VIII.- Suplir al Secretario de Actas y Acuerdos en sus ausencias giratorias.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: Son OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE ORGANIZACION Y PROPAGANDA:

- I.- Autorizar con su firma en unión del Secretario General la documentación que corresponda.
- II.- Se encargará de las relaciones interiores del Sindicato y como consecuencia las comentará con las demás agrupaciones por los medios que sean del caso, donde cuente la Asamblea de todo lo que juzgue de interés y que se consigne en las publicaciones obreras en todas partes.
- III.- Dar cuenta en su oportunidad al Secretario que le - - sustituye en los asuntos pendientes, haciendo entrega del archivo a su cuidado y firmando el acta relativa.



- IV.- Procurar por todos los medios que estén a su disposición, la difusión de doctrinas de la Organización, celebrando conferencias, creando órganos de publicidad para el objeto.
- V.- Hacer labor de convencimiento para obtener la organización de los trabajadores que por cualquier circunstancia no pertenecieren al Sindicato.
- VI.-Llevar la estadística de todos los socios que integran el Sindicato.
- VII.-Pasar lista de asistencia en las Asambleas.
- VIII.-Suplir al Secretario Tesorero en sus ausencias giratorias.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO:-Son obligaciones DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA:

- I.- Avocarse al estudio y resolución de los asuntos que le sean turnados por el Comité Ejecutivo, procediendo en la forma establecida por estos Estatutos, poniendo sus fallas a consideración de la Asamblea para su aprobación, modificación o rechazo, pues en estos casos la Asamblea determinará lo conducente.

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: Son OBLIGACIONES DE LA COMISION DE HACTENDA:

- I.- Revisar los libros, los comprobantes de pago y la documentación de la Tesorería con el objeto de comprobar la exactitud de los informes que periódicamente rinda a la Asamblea el Secretario Tesorero individualmente o el Comité Ejecutivo, así como darse cuenta de la existencia en efectivo que acusan los mismos informes.
- II.-Presentar iniciativas tendientes a la mejor distribución y aplicación de los ingresos del Sindicato y el mantenimiento de su buen estado económico.
- III.-Turnar a la Comisión de Honor y Justicia el resultado de sus actividades.

-----CAPITULO VIII-----

NORMAS PARA LA ADMINISTRACION, ADQUISICION Y DISPOSICIONES DE LOS BIENES Y PATRIMONIO DEL SINDICATO.

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: El patrimonio del Sindicato se forma con:



- a).- Los inmuebles que adquiriera en propiedad.
- b).- Los muebles de oficina.
- c).- Lo que perciba como donativo, sin compromiso de su parte, y
- d).- Los fondos que reuna en virtud de las aportaciones - ordinarias y extraordinarias de los socios.

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO:- Los bienes inmuebles del Sin dicato solamente pueden ser enajenados o vendidos por - - acuerdo expreso de una Asamblea, con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros y no podrán ser arren- dados.

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO:- Los muebles e inmuebles del - Sindicato estarán bajo el cuidado y responsabilidad del - Comité Ejecutivo, en su conjunto y de cada uno de los miem- bros en particular debiendo dar cuenta en su Asamblea de- las altas y de las bajas que hayan.

- - - - - CAPITULO IX - - - - -  
FORMA DE PAGOS, MONTO DE LAS CUOTAS Y  
EPOCA DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS.

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO: El fondo social del Sindicato - se formará con las siguientes cuotas: DE INSCRIPCION, ORDI- NARIAS Y EXTRAORDINARIAS, en la forma siguiente:

- I.- Las cuotas ORDINARIAS que pagará cada socio mensualmente será de \$ 6,000.00 *MENSUAL.*
- II.- Las cuotas de INSCRIPCION al ingresar al Sindicato será de \$ 30,000.00
- III.- Las cuotas EXTRAORDINARIAS que pagará cada socio mensualmente será las que en cada caso acuerde la Asamblea General y para los fines que la misma determine.

ARTICULO CUADRAGESIMO: Las cuotas del INSCRIPCION y las -- ORDINARIAS se aplicarán de la forma siguiente:

- I.- Para gastos que demanda la administración y sostenimien- to del Sindicato.
- II.- Para gastos del mantenimiento del Local.

ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO: Las cuotas a que se refieren los artículos anteriores serán descontadas directamente por la empresa, quien las entregará al Secretario Tesorero con la intervención del Secretario General.- Los miembros del - Sindicato que carezcan de ocupación no pagarán más que las



cuotas de inscripción y gozarán de los mismos derechos de todo trabajador al corriente de sus pagos.

ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO: El Secretario Tesorero presentará mensualmente un corte de caja de la Tesorería, a su cargo.-El Comité Ejecutivo también presentará cada seis meses a la Asamblea General el balance general del movimiento habido en la Tesorería del Sindicato, no podrá destinarse los fondos del Sindicato para ningún objeto extraño sin previa autorización de la Asamblea General, debidamente -- constituida con excepción de los casos urgentes y poniéndose del conocimiento de la misma a la mayor brevedad posible.

- - - - -CAPITULO X - - - - -  
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO: El Secretario General y el Conflicto percibirán una compensación monetaria, igual al salario promovido que deban percibir en sus labores ordinarias de trabajo, de acuerdo con los Contratos Colectivos de Trabajo que rijan en las empresas donde trabajan,-- agregando los gastos de administración y representación.

ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO: Los socios del Sindicato que tengan a su cargo algún puesto en las comisiones de vengarán una compensación por su trabajo que determinará el Secretario General de acuerdo con la que hubiere efectuado, ya que los comisionados no tienen porque dejar de concurrir en sus labores ordinarias.

ARTICULO CUADRAGESIMO QUINTO: Ningún miembro del Sindicato que no sea mexicano por nacimiento e hijos de padres mexicanos, podrán desempeñar cargo alguno con el Comité Ejecutivo o en las Comisiones.

ARTICULO CUADRAGESIMO SEXTO: Los presentes estatutos regirán desde la fecha de su aprobación y sólo podrán ser -- reformados por una Asamblea General integrada por las -- dos terceras partes de los miembros del Sindicato.

- - - - -CAPITULO XI - - - - -  
NORMAS PARA LA LIQUIDACION DEL  
PATRIMONIO DEL SINDICATO.

ARTICULO CUADRAGESIMO SEPTIMO: Para que sea disuelto y -- liquidado el Sindicato, será necesario para que se reúnan los siguientes requisitos:


I.- Que el Comité Ejecutivo con anticipación convoque -  
a una Asamblea Extraordinaria, con el exclusivo - -  
objeto de considerar la disolución y liquidación y acordar  
lo que corresponda.

II.- Que el acuerdo que toma por la mayoría de las dos-  
terceras partes de los socios que integran el Sindica  
to.

Mérida, Yucatán, a 14 de marzo de 1991

POR EL COMITE EJECUTIVO

EL SECRETARIO GENERAL

  
SR. JOSE ANCONA SABIDO

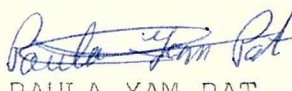
EL SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS.

  
SR. CESAR PAT PAT

EL SECRETARIO DE ACTAS  
Y ACUERDOS

  
SR. VICTOR CREOLLO

EL SECRETARIO TESORERO

  
SR. PAULA YAM PAT

SECRETARIO DE ORGANIZACION  
Y PROPAGANDA:

  
SR. ALEJANDRO CIMA DZIB



PADRON DE SOCIOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PATRONATO  
DE UNIDADES Y SERVICIOS CULTURALES Y TURISTICOS DE YUCATAN.

- 1.- LUIS TUZ MAY
- 2.- CESAR A PAT PAT
- 3.- MIGUEL A. MEX LOPEZ
- 4.- JOSE ANCONA SABIDO
- 5.- EFRAIN PAT PAT
- 6.- RAYMUNDO CEME LLANES
- 7.- FELIX CEME LLANES
- 8.- JUAN M. CHAN BAAS
- 9.- ELIDE PAT PAT
- 10.-ALEJANDRO CIME DZIB
- 11.-SEBASTIAN CIME NOH
- 12.-ESTANISLAO CIME NOH
- 13.-ALEJANDRO CENETUN
- 14.-JAVIER MEX NOH
- 15.-GONZALO DZIB QUETZAL
- 16.-ANTONIA DZUL ESPADAS
- 17.-MARCELINO TEC KITUC
- 18.-ROBERTO MEX HAU
- 19.-ISELA MAGAÑA YAM
- 20.-ANTONIA MEX
- 21.-EUSEBIO UN UH
- 22.-MARCELINO UCAN CIME
- 23.-PAULA YAM PAT
- 24.-BASILIA PUC CIME
- 25.-GABINA MEX CEME
- 26.-EDUARDO UN NOH
- 27.-ARIEL PUC MARTINEZ
- 28.-JOSE G. HAU MEX
- 29.-RAUL A. PECH
- 30.-JAVIER BALAM CHAN
- 31.-SERAFIN CAHUM
- 32.-MANUEL PECH CAN

- 33.- VALENTIN DZIB DZIB  
34.- LILIO CATZIN CHI  
35.- JUAN G. TUN BOLIO  
36.- NATANAEL HAAS MEX  
37.- VICTOR CREOLLO TEC  
38.- CRESCENCIO YEH PECH  
39.- FAUSTINO CIME CAAMAL  
40.- SUSANO TUN BALAM  
41.- ABRAHAM HOIL UCAN  
42.- ELOY MEX CAAMAL

SECRETARIO GENERAL



SR. JOSE ANCONA SABIDO

SECRETARIO DE ACTAS



SR. VICTOR CREOLLO

SECRETARIO DE CONFLICTOS



SR. CESAR A. PAT PAT

SECRETARIO ORGANIZACION



SR. ALEJANDRO CIMA DZIB


SECRETARIO TESORERO




SRA. PAULA YAM PAT



NOMBRE COMPLETO: Luis Alberto Tux May

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO: 

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL: \_\_\_\_\_

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

GRADO DE ESTUDIOS: 

SUELDO NETO QUE PERCIVE: \$ 180,000

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: en la Ciudad de  
Cancún Q.R.O. Ayudante de Carpintero

PUESTO ACTUAL: Encargado del auditorio

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 1 de Septiembre de 1987


(1)

FIRMA DEL EMPLEADO.  



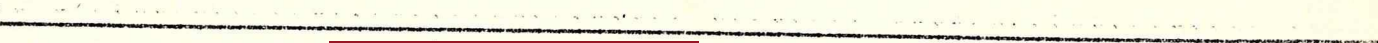

NOMBRE COMPLETO: JOSE CESAR AUGUSTO PAT PAT

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO: 

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL: 

1.- 

2.- 

GRADO DE ESTUDIOS: 

SUELDO NETO QUE PERCIVE: \$ 170,000 (QUINCENA)


LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: XEL-HA QROO.

RENTA EQUIPOS DE BUCEO.

PUESTO ACTUAL: ENCARGADO DEL ESPECTACULO DE LUZ Y SONIDO (Chichén Itzá)

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 1º DE MAYO DE 1987.

(2)

FIRMA DEL EMPLEADO.  


NOMBRE COMPLETO: MIGUEL ANGEL MEX LOPEZ

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO: [REDACTED]

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL: \_\_\_\_\_

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

SUELDO NETO QUE PERCIVE: \$ 195,000<sup>00</sup>

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: HOTEL VILLAS ARQUEO

LOGICAS, CHICHEN ITZA

PUESTO ACTUAL: ANXILAR DE MANTENIMIENTO

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 16 DE MAYO DE 1989

(3)

FIRMA DEL EMPLEADO.

[Signature]



NOMBRE COMPLETO: José María Ancona Apido

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO: [REDACTED]

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL: [REDACTED]

1.- [REDACTED]

2.- [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

SUELDO NETO QUE PERCIVE: 192.000,-

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: Compañía SELMEC  
En México DF

PUESTO ACTUAL: Encargado del mantenimiento

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 4/07/78

(4)

FIRMA DEL EMPLEADO.

[Signature]

NOMBRE COMPLETO: Efrain Pat Pat

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO: [REDACTED]

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL: \_\_\_\_\_

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

SUELDO NETO QUE PERCIVE: 166.000 quincenal

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: \_\_\_\_\_

PUESTO ACTUAL: Bochiguero del pasador tejistico de  
checkin el ze

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 29/02/84

(5)


FIRMA DEL EMPLEADO.


EFRAIN PAT PAT




NOMBRE COMPLETO: PEY MUNJO. CEMPE LLANES.

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO: 

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL: 

1.- 

2.- 

GRADO DE ESTUDIOS: 

SUELDO NETO QUE PERCIVE: 1.60 MIL QUINCENAL

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: C.A. CACUN.

PUESTO ACTUAL: ELECTRICISTA. LV7 Y SONIDO CHICHEN ITZA

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 10.7. SEP. 1989.

(6)

FIRMA DEL EMPLEADO.

*Reinaldo Luis C...*

NOMBRE COMPLETO: Felipe Come Arce

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:



ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO:



NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL:



1.-



2.-

GRADO DE ESTUDIOS:



SUELDO NETO QUE PERCIVE: 8160

QUINCENAL

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS:

C.D. J.F. CANLUN

PUESTO ACTUAL:

ELECTRICISTA. HICHEN ITZA. LUZY SONIDO

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA:

10 DE ENERO = 1981

(7)

FIRMA DEL EMPLEADO.

Felipe Come Arce



NOMBRE COMPLETO: Juan Marino Chan Baas

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO:

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL:

1.-

2.- \_\_\_\_\_

GRADO DE ESTUDIOS:

SUELDO NETO QUE PERCIVE: \$ 9,920 - \$ 207,000 Quincenal

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: \_\_\_\_\_

PUESTO ACTUAL: Oficial de Taquilla

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 16 - Junio - 1988

8

FIRMA DEL EMPLEADO.

NOMBRE COMPLETO: Maria Elida Pat Pat

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL: \_\_\_\_\_

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

GRADO DE ESTUDIOS: \_\_\_\_\_

SUELDO NETO QUE PERCIVE: \$ 152.000

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: \_\_\_\_\_

PUESTO ACTUAL: taquillera

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 6 de marzo de 1982

(9)


FIRMA DEL EMPLEADO.

Maria Elida Pat Pat



NOMBRE COMPLETO: Alejandro eimerzib

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO: 

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL:

1.- 

2.- 

GRADO DE ESTUDIOS: 

SUELDO NETO QUE PERCIVE: 179,000-

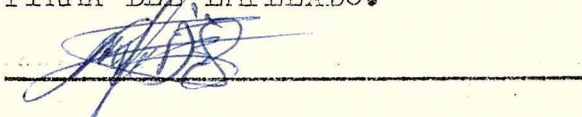
LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: \_\_\_\_\_

PUESTO ACTUAL: Taguillero de estacionamiento

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 1 de Abril 1983.

⑩

FIRMA DEL EMPLEADO.



NOMBRE COMPLETO: Sebastián Quié Roth

32  
20/01/59

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO: 

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL: \_\_\_\_\_

1.- 

2.- \_\_\_\_\_

GRADO DE ESTUDIOS: 

SUELDO NETO QUE PERCIBE: \_\_\_\_\_

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: \_\_\_\_\_

PUESTO ACTUAL: taquillero Estacionamiento

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 3 de septiembre = 1984


(11)

FIRMA DEL EMPLEADO: 



NOMBRE COMPLETO: Estanislao Cemenoh

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO: 

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL: \_\_\_\_\_

1.- 

2.- \_\_\_\_\_

GRADO DE ESTUDIOS: 

SUELDO NETO QUE PERCIVE: 156,000


LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: \_\_\_\_\_

PUESTO ACTUAL: VIE. Estacionamiento

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 1: de Mayo de 1984

(12)

FIRMA DEL EMPLEADO.



NOMBRE COMPLETO: Alejandro cen Ton

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO:

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL: \_\_\_\_\_

1.-

2.- \_\_\_\_\_

GRADO DE ESTUDIOS:

SUELDO NETO QUE PERCIVE: 1600.000

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: \_\_\_\_\_

PUESTO ACTUAL: Intendente

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 1 de agosto 1988


(13)

FIRMA DEL EMPLEADO.



NOMBRE COMPLETO: Javier Mexioh


LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO: 

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL: \_\_\_\_\_

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

GRADO DE ESTUDIOS: 

SUELDO NETO QUE PERCIVE: 172,500.00 (Ciento setenta y dos mil quinientos)

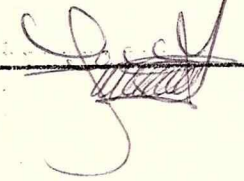
LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: Hotel Piramide Inn

PUESTO ACTUAL: Caseta de información turística (cultor)

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 15 de junio de 1987


(14)

FIRMA DEL EMPLEADO:



NOMBRE COMPLETO: GONZALO DZIB QUETZAL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO: 

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL: \_\_\_\_\_

1.- 

2.- 

GRADO DE ESTUDIOS: 

SUELDO NETO QUE PERCIVE: \$144,000

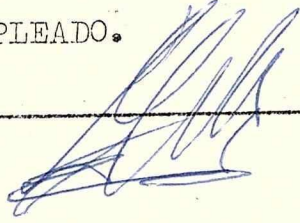
LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: ENVALLADO/ID.

PUESTO ACTUAL: MODULO DE INFORMACION

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 7 DE ENERO de 1991

(15)


FIRMA DEL EMPLEADO.





NOMBRE COMPLETO: ANTONIA DZUL ESPADAS

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO: 

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL: NINGUNO

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

GRADO DE ESTUDIOS: 

SUELDO NETO QUE PERCIBE: \$ 170,000 QUINCENAL

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: \_\_\_\_\_

PUESTO ACTUAL: SECRETARIA

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 1º DE NOVIEMBRE DE 1988

(16)

FIRMA DEL EMPLEADO.

ANTONIA DZUL ESPADAS

NOMBRE COMPLETO: Marcelino Tec Kitec

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL: \_\_\_\_\_

1.-

2.-

GRADO DE ESTUDIOS: \_\_\_\_\_

SUELDO NETO QUE PERCIVE: \$ 152,000

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: Hotel Mayaland

PUESTO ACTUAL: TAQuillero

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 15 de Julio de 1986

(17)

FIRMA DEL EMPLEADO.

[Handwritten Signature]



NOMBRE COMPLETO: Roberto Mir Hau

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO: 

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL: 

1.- 

2.- \_\_\_\_\_

GRADO DE ESTUDIOS: 

SUELDO NETO QUE PERCIBE: 100,000

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: \_\_\_\_\_

PUESTO ACTUAL: Aux de Jaguilla


FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 10/02/89


(18)

FIRMA DEL EMPLEADO:  
Roberto Mir Hau

NOMBRE COMPLETO: Aicela Margarita

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO: 

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL: 

1.- 

2.- 

GRADO DE ESTUDIOS: 

SUELDO NETO QUE PERCIBE: Salario minimo 135,00.00

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: Hotel Misión Chechen Itza

PUESTO ACTUAL: Intendente

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 26 de marzo 1986

(19)

FIRMA DEL EMPLEADO.

Aicela Margarita



NOMBRE COMPLETO: Max Camá Antonia

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO: [REDACTED]

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL: [REDACTED]

1.- [REDACTED]

2.- [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

SUELDO NETO QUE PERCIVE: \$ 160,000

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: AMA DE CASA

PUESTO ACTUAL: Intendente

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 28 de marzo de 1987


(20)

FIRMA DEL EMPLEADO.

Antonia Max Camá

NOMBRE COMPLETO: Eusebio Va Va

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO: 

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL: \_\_\_\_\_

1.- 

2.- \_\_\_\_\_

GRADO DE ESTUDIOS: 

SUELDO NETO QUE PERCIVE: \$ 142,000

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: \_\_\_\_\_

PUESTO ACTUAL: Intendente

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 17 de Julio de 1990

(21)

FIRMA DEL EMPLEADO:


Eusebio Va Va




NOMBRE COMPLETO: Marcelino Uedán Cemi

43

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO: 

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL: 

1.- 

2.- \_\_\_\_\_

GRADO DE ESTUDIOS: 

SUELDO NETO QUE PERCIVE: \$142,000.00 MX.

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: \_\_\_\_\_

PUESTO ACTUAL: INTENDENTE

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 1º de abril de 1990

(22)

FIRMA DEL EMPLEADO:

Marcelino Uedán C.

NOMBRE COMPLETO: Yam Pat Paula

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO [REDACTED]

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL: [REDACTED]

1.- [REDACTED]

2.- \_\_\_\_\_

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

SUELDO NETO QUE PERCIVE: \$760.000

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: AMA DE CASA

PUESTO ACTUAL: Intendente

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 1 de Julio de 1990.

(23)

FIRMA DEL EMPLEADO.

Paula Yam Pat



NOMBRE COMPLETO: Bacilia Puc Ciru

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO:

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL:

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

GRADO DE ESTUDIOS:

SUELDO NETO QUE PERCIVE: 100.500.

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: Cuidar maletas del pasaje que visita las Ruinas de Chichu itzo

PUESTO ACTUAL: Intervente

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 26 de marzo de 1987

(24)

FIRMA DEL EMPLEADO.

Bacilia Puc Ciru

NOMBRE COMPLETO: GABINA Mex OENE

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL: \_\_\_\_\_

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

GRADO DE ESTUDIOS: \_\_\_\_\_

SUELDO NETO QUE PERCIVE: \$ 142,000 M/m

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: EN LA COOPERATIVA:

JOSE EROSA PEMICHE DE CHICHEN ITZA

PUESTO ACTUAL: INTERDENTE

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 15 DE NOVIEMBRE DE 1990

(25)

FIRMA DEL EMPLEADO.

GABINA Mex OENE



NOMBRE COMPLETO: Eduardo Luis Noth

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO:

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL:

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

GRADO DE ESTUDIOS:

SUELDO NETO QUE PERCIBE: 156.000

LUGAR DONDE PRESTO SUS ÚLTIMOS SERVICIOS: \_\_\_\_\_

PUESTO ACTUAL: INTENDENTE

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 1 DE OCTUBRE 89

(20)

FIRMA DEL EMPLEADO:

NOMBRE COMPLETO: Paul René Martínez

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO: [REDACTED]

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL: (N/D)

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

SUELDO NETO QUE PERCIBE: \$ 260.000,

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: TALLER - Toluca

PUESTO ACTUAL: INTENDENTE

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 15 de Abril de 1990.

(27)


FIRMA DEL EMPLEADO.

Paul René M.




NOMBRE COMPLETO: Jose Guadalupe Hauc Mex

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO: 

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL:

1.- 

2.- 

GRADO DE ESTUDIOS: 

SUELDO NETO QUE PERCIVE: \$ 160 Quincenal

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: \_\_\_\_\_

PUESTO ACTUAL: Volador

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: \_\_\_\_\_


(28)

FIRMA DEL EMPLEADO.

Jose Guadalupe Hauc Mex

NOMBRE COMPLETO: Raúl Alfonso Rech Rech 50

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO: 

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL:

1.- 

2.- 

GRADO DE ESTUDIOS: 

SUELDO NETO QUE PERCIVE: 160 mil Noventa Pesos

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: Embajadara Sidra Puro

PUESTO ACTUAL: Velador

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 10 DE MARZO 1989

(29)



FIRMA DEL EMPLEADO.

Raúl Alfonso Rech Rech




NOMBRE COMPLETO: Javier Balam Chan

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO:   
NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL: 

1.- 

2.- 

GRADO DE ESTUDIOS: 

SUELDO NETO QUE PERCIBE: \$ 9,920 \$ 160,000 Quincenal

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PUESTO ACTUAL: Velador


FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 17 de mayo 1/88


(30)

FIRMA DEL EMPLEADO:  
Javier Balam Chan

NOMBRE COMPLETO: CAHUM UC SERAFIN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO: 

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL: 

1.- 

2.- 

GRADO DE ESTUDIOS: 

SUELDO NETO QUE PERCIBE: \$ 150,000 Quince mil

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: CAMPESINO

PUESTO ACTUAL: VELADOR LYSEANCO

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 9 AÑOS DE LABORAR

(31)

FIRMA DEL EMPLEADO:

Serafin Cahum



NOMBRE COMPLETO: Manuel PUCH CAU

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO:

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL:

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

GRADO DE ESTUDIOS:

SUELDO NETO QUE PERCIBE: 135000

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: Ciudad de Tucuman

PUESTO ACTUAL: Independiente

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 26 de octubre 1988

FIRMA DEL EMPLEADO:

NOMBRE COMPLETO: Valentin Dzib Dzib

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO: [REDACTED]

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL: \_\_\_\_\_

1.- [REDACTED]

2.- [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

SUELDO NETO QUE PERCIVE: 160,000.

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: \_\_\_\_\_

PUESTO ACTUAL: Jardinero

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 20 de marzo 1998

(33)

FIRMA DEL EMPLEADO.

Valentin Dzib Dzib



NOMBRE COMPLETO: Lilío Catzim Eké

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE, EL: \_\_\_\_\_

1.-

2.-

GRADO DE ESTUDIOS: \_\_\_\_\_

SUELDO NETO QUE PERCIVE: 180,000.-

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: Hotel El Carrusel en isla Cancun de quolopino

PUESTO ACTUAL: Jardinero

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 1º de noviembre de 1988

(34)

FIRMA DEL EMPLEADO.

Lilío Catzim Eké

NOMBRE COMPLETO: Juan Manuel Galio

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL: \_\_\_\_\_

1.-



2.-

GRADO DE ESTUDIOS: \_\_\_\_\_



SUELDO NETO QUE PERCIVE: \_\_\_\_\_

160.00

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: \_\_\_\_\_

PUESTO ACTUAL: \_\_\_\_\_

Jardinero

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

17 abril de 1989

(35)


FIRMA DEL EMPLEADO.

Juan Manuel Galio



NOMBRE COMPLETO: ADYNAEL HANS MEX

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO: 

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL: \_\_\_\_\_

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

GRADO DE ESTUDIOS: 

SUELDO NETO QUE PERCIVE: \$ 160

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: ①

PUESTO ACTUAL: chequeo Boletas

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 15 DE FEBRERO DE 1991

36

FIRMA DEL EMPLEADO:

ADYNAEL HANS MEX

NOMBRE COMPLETO: Victor Humberto Criollo Tec.

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:



ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO:



NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL

1.-



2.-

GRADO DE ESTUDIOS:



SUELDO NETO QUE PERCIVE: \$ 227,500 = Quincenales -

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: Restaurant Fiesta -  
Piste Yuc.

PUESTO ACTUAL: Sux. de Coordinacion en la Unidad de Balankanche  
Yuc.

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 23 de Noviembre de 1987 -


37

FIRMA DEL EMPLEADO.



NOMBRE COMPLETO: Cecilia Yeh Pech

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO: 

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL: \_\_\_\_\_

1.- 

2.- \_\_\_\_\_

GRADO DE ESTUDIOS: 

SUELDO NETO QUE PERCIVE: \$ 150,300 ciento cincuenta mil trescientos

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: Agricultor  
Xcalocoop

PUESTO ACTUAL: Velador

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 26 de Marzo de 1987

38

FIRMA DEL EMPLEADO.

Cecilia Yeh Pech

NOMBRE COMPLETO: Faustino Cime Canabal

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

22 de Mayo de 1961

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO:

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL:

1.-

2.-

GRADO DE ESTUDIOS:

SUELDO NETO QUE PERCIVE:

(150,300) (cintocientos mil trescientos)

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS:

Peon de albañilería

PUESTO ACTUAL:

intendente (cultor)

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA:

(2 de mayo de 1984)

(39)

FIRMA DEL EMPLEADO:

Faustino Cime Canabal



NOMBRE COMPLETO: Susano Tun Balam

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: [Redacted]

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO: [Redacted]

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL: [Redacted]

1.- [Redacted]

2.- [Redacted]

GRADO DE ESTUDIOS: [Redacted]

SUELDO NETO QUE PERCIVE: \$ 150,300

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS: Peña deerva X Balcoop  
Yec.

PUESTO ACTUAL: Intendente

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA: 02 de Enero de 1988

(90)

FIRMA DEL EMPLEADO.

Susano Tun Balam

NOMBRE COMPLETO: Abraham Hailucan

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

Marzo de 1988

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE CONYUGUE SI ES CASADO:

NOMBRE DE HIJOS SI TIENE Y QUE DEPENDEN DE EL:

1.-

2.-

GRADO DE ESTUDIOS:

SUELDO NETO QUE PERCIVE:

150,300 (Cinco Cientos Mil 300)

LUGAR DONDE PRESTO SUS ULTIMOS SERVICIOS:

X Calaca -

Agricultor -

PUESTO ACTUAL:

Tecnicista - Cultura

FECHA DE INGRESO EN LA EMPRESA:

7 DE Noviembre de 1987

(41)

FIRMA DEL EMPLEADO.

Abraham Hailucan